



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 21 de Marzo de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

20/03/2020

HURTO/s

Se presentó en Seccional Quinta – Dolores titular de comercio (bar) denunciando el hurto de dinero desde caja registradora. Agrega que mediante daños en rejas y la caja sustrajeron la suma de \$ 300. Avaluó los daños y faltante en \$ 7000 (pesos uruguayos siete mil).

Concurrió Policía Científica quien realizó tareas inherentes a su cometido.

Ante aviso concurre personal de la Unidad Respuesta y Patrullaje a comercio (carnicería) sito en jurisdicción de Seccional Primera por hurto.

Al arribo se constata la puerta de ingreso dañada, efectuándose inspección conjuntamente con el titular constatando éste la faltante de mercadería varias y dinero \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil); Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se investiga.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Referente a denuncia radicada en Seccional Sexta – Palmitas por hurto en casa de familia con fecha 6 de marzo del presente año; personal de secciona sexta a cargo de Jefe de División 3, con apoyo de G.R.T, luego de datos obtenidos y continuando con la

investigación, procedió previa coordinación con fiscal de turno y en cumplimiento a lo dispuesto por la Juez Letrada Dra Ximena MENCHACA, a realizar allanamientos en la ciudad de Mercedes (barrio Artigas) y en la ciudad de Palmitas donde fueron detenidos 2 masculinos mayores de edad y la incautación de un Rifle Ruger Calibre 243 con mira.

Finalizada la instancia a nivel Judicial Jdo Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 1° Turno la Sra. Juez Letrada Dra MANCHACA dispuso la Formalización y Condena por Proceso Abreviado respecto a ALEXIS JONATHAN BERÓN DIBBLE de 28 AÑOS, como autor penalmente responsable de “UN DELITO DE RECEPCIÓN EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS” a la pena de 15 meses de prisión en cumplimiento efectivo y con respecto a O. R. M. G. 27 años como autor penalmente responsable de “UN DELITO DE RECEPCIÓN ESPECIALMENTE AGRAVADO, EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS” a la pena de doce meses de prisión, la que cumplirá de la siguiente manera: 2 (dos) meses de privación de libertad en establecimiento carcelario de cumplimiento efectivo y 10 meses en régimen de libertad vigilada (2 meses de arresto domiciliario y los 8 meses restantes con medidas cautelares).

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.
Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.